

38 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

EL ALTO: Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico

ACHACACHI: Calle Yanacochoa N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitras y 25 de Mayo

COCHABAMBA

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

CHUQUISACA

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa - Zona Central

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos [Zona Central]

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)
- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra planta (3er. Anillo)

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

Calle Felix Sattori entre Av. 18 de Noviembre y Calle Santa Cruz
RURRENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montañó

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre

PANDO

Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, Zona Central

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Pago a
Domicilio



Línea Gratuita

800 10 1610



WhatsApp

671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Pago a Domicilio

¿QUÉ ES EL PAGO A DOMICILIO?

El Asegurado o Derechohabiente con una prestación en curso de pago (Pensión de Vejez, Solidaria de Vejez, Pensión de Invalidez, Pensión por Muerte, Pago de CCM o Retiros Mínimos), puede solicitar el pago a domicilio siempre y cuando demuestre de forma documentada que no puede desplazarse de su residencia.

¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE?

Para este proceso, el Asegurado o Derechohabiente deberá presentar en físico en plataforma de atención al cliente, con los siguientes documentos:

- ◆ Nota dirigida a la Gestora, solicitando esta modalidad de pago.
- ◆ Fotocopia de su Documento de Identidad vigente.
- ◆ Certificado médico que avale la incapacidad temporal o permanente y/o Dictamen de Invalidez con un porcentaje igual o mayor al 80% (cuando corresponda).
- ◆ Croquis de domicilio detallado, con teléfonos de referencia actualizados.
- ◆ El solicitante debe apersonarse en cualquiera de nuestras 37 oficinas a nivel nacional.

Todo trámite
es **gratuito**



Los documentos presentados serán remitidos por la Oficina Nacional de la Gestora al Tribunal Médico de Revisión (TMR) de la APS que emitirá su pronunciamiento validando los documentos para el cobro temporal (por dos meses) o cobro de manera permanente.

La solicitud de pago a domicilio si es presentada del 1 al 15 del mes el pago se realizará a partir de ese mes, si es presentado del 16 al 30 del mes, será considerado a partir del siguiente mes.

¿CÓMO SE REALIZA EL PAGO?

- ◆ Este pago se realiza en efectivo, en el domicilio del Asegurado o Derechohabiente, ante la presencia de un testigo, que podrá ser la misma persona o cualquier persona, mayor de edad, así mismo, el solicitante o beneficiario al momento del pago deberá presentar una fotocopia del documento de identidad del Asegurado o Derechohabiente y del testigo.
- ◆ Se hará la entrega de la constancia de recepción del Pago a Domicilio al solicitante, contando la Gestora con copia inequívoca de la misma.

*Tu jubilación digna
y segura*